

Escuelas militares formular el pedido en su oportunidad para que a su vez las distribuya entre las escuelas de su dependencia. - X

2º. Dejar el pedido formulado por la Dirección de la escuela primaria anexa al Regimiento 5º de Zapadores Pontoneros, destacado en Tucumán, en el sentido de que se le acuerde una partida para gastos eventuales, del establecimiento, por considerarse reducidos los gastos que tiene, por cuanto este Consejo los provee los útiles etc. -

Comuníquese por la Inspección de Escuelas Militares, anótese en la misma, y D. Administrativa, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, facho suelto y reserve en carpeta especial.

Ido. Jorge A. Boro. - P. H. Córdoba.

10.595 E/922 Buenos Aires, agosto 3 de 1922. -
Teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Estadística, y a fin de evitar el trámite de numerosos expedientes iniciados por los maestros pidiendo no se les sean computadas las licencias concedidas por enfermedad, a los efectos

"Los únicos de la percepción del sueldo en el período de las vacaciones de invierno,

El Presidente provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por decreto del P. E. de 16 de Diciembre de 1921,

Resuelve:

Disponer que no se computarán las licencias concedidas por enfermedad a los efectos únicos de la percepción del sueldo del personal directivo y docente de las escuelas el tiempo comprendido entre el 5 y el 24 del mes de julio último, que no funcionaron las clases por vacaciones de invierno.

Comuníquese por circular auto-
tore en Esta deística, cumplida
qudra y resérvese en carpeta
especial, previa anotación
en el Libro de Resoluciones Gene-
rales.-

Fds. Jorge H. Boer y P. H. Córdoba.

Buenos Aires, agosto 4 de 1922.-

El Presidente Provisorio del Consejo Nacional de Educación, en uso de la autorización conferida por